EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, revisada la planta global del Instituto Nacional de Salud, se verifica que no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para Prestar servicios profesionales apoyando la ejecución de actividades de análisis de la vigilancia de los eventos endoepídémicos, emergentes y re emergentes, eventos transmisibles en eliminación y control nacional con el fin de brindar herramientas a los tomadores de decisiones en salud pública y articular las acciones de valoración de riesgo, análisis y respuesta en salud pública ante eventos, emergentes y reemergentes en salud pública.

Esta certificación, se emite dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C el día 08 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a solicitud de Franklyn Edwin Prieto Alvarado, según SISDOC No 3—24-02441 del 2024.

Este certificado de inexistencia e insuficiencia tendrá una vigencia de noventa (90) días Calendario.



Hector Julio Cuadro Monsalve
Nombre y Firma

Proyectó: Edwin Mauricio Calderon Caro
Auxiliar Administrativo GTH